45 (cuarenta y cinco)

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Supervisión In Situ
Intendencia de Riesgo de Lavado de
Dinero y Financiamiento del Terrorismo

VISIÓN
"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional"

MEMORANDO SB. GSIS. IRLDFT.S2. N° 0053/2018

A : PATRICIA N. CAPURRO, Gerente
Gerencia de Supervisión In Situ

DE : FRANKLIN BOCCIA, Intendente
DARÍO OZUNA, Jefe de Supervisión 2 de RLDFT
JOSE BOGADO
Intendencia de Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

REFERENCIA : EXP-0000-2018-013016. DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR RESOLUCIÓN N° 19 ACTA N° 60 DE FECHA 14/09/2018 DEL DIRECTORIO DE LA INSTITUCIÓN.

FECHA : 07 de noviembre de 2018

Con relación al expediente referenciado, señalamos lo siguiente:

La UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP) señala que a través de la RESOLUCIÓN N° 19 ACTA N° 60 DE FECHA 14/09/2018 fueron adjudicados la contratación, vía excepción, de los servicios profesionales de 43 (cuarenta y tres) escribanos públicos. La contratación de los profesionales se dio en el marco de la necesidad de dejar constancia en acta, la notificación a los responsables de los locales, ubicados en varias ciudades del país, donde se estarían realizando operaciones de cambio sin la autorización expresa del BCP.

Las notificaciones realizadas por los distintos equipos, conformados por funcionarios de la Superintendencia de Bancos y abogados del BCP, se llevaron a cabo en la semana del 17 al 21 de Setiembre del año en curso, en forma simultánea en las ciudades que citamos:

- Lunes 17: Ciudades de Asunción (Zona Mercado Municipal N° 4), Encarnación y Ciudad del Este.
- Miércoles 19: Ciudades de Luque, Pedro Juan Caballero y San Alberto.
- Viernes 21: Ciudad de Asunción (Locales en la Terminal de Ómnibus Municipal).

PROCESADO
SECTOR OPERATIVO Nº 45
07 NOV. 2018
Folio Nº 23 | 32

La UOC menciona que en el marco de los trabajos realizados, hubo profesionales adjudicados por la resolución del Directorio, que no han prestado el servicio notarial, citando 18 (diez y ocho) escribanos, sobre los cuales se solicita... *"informar los motivos que justificaron la no utilización de los servicios notariales adjudicados"*. (sic) – (Ref. hojas 41 y 42 del expediente)

Igualmente, se solicita... *"la conformidad de ésa área por los servicios prestados por cada uno de los 25 (veinte y cinco) profesionales que han participado en las acciones realizadas por la Superintendencia de Bancos, de modo a seguir con los trámites para el pago de las facturas presentadas."* (sic) - (Ref. hoja 42 del expediente)

En cuanto a la no utilización de la totalidad de los servicios notariales adjudicados; el mismo se debe a que previamente se habían verificado que los locales a ser concurridos se encontraban cerrados, motivo por el cual no hubo necesidad de convocar a todos los escribanos para la prestación de sus servicios profesionales notariales.

En cuanto a la conformidad del área para seguir los trámites relacionados al pago de las facturas presentadas que solicita la UOC, mencionamos en el Anexo 1, la nómina de los escribanos que prestaron sus servicios profesionales para labrar acta notarial de lo actuado y las Escrituras Públicas relacionadas a cada actuación, con lo cual damos la conformidad por los servicios profesionales notariales realizados por los mismos

ANEXO N° 1 NÓMINA DE ESCRIBANOS

	Escribanos	Escritura Pública
1	MARIA DE LA PAZ SILVERO. Registro Nº 631. Asunción, Capital	Escritura Nº 32 de fecha 17.09.2018. Protocolo Civil "A".
2	ANA MARÍA BENITEZ RICKMANN Registro Nº 59. Asunción, Capital.	Escritura Nº 40 de fecha 17.09.2018. Protocolo Civil "A".
	ANA MARÍA BENITEZ RICKMANN Registro Nº 59. Asunción, Capital.	Escritura Nº 41 de fecha 17.09.2018. Protocolo Civil "A"
	ANA MARÍA BENITEZ RICKMANN Registro Nº 59. Asunción, Capital.	Escritura Nº 37 de fecha 17.09.2018. Protocolo Comercial "A".
3	ANA GAONA. Registro Nº 892. Asunción, Capital.	Escritura Nº 88 de fecha 17.09.2018. Protocolo Comercial "B".
4	CAROLINA PEÑA. Registro Nº 686. Asunción, Capital	Escritura Nº 50 de fecha 17.09.2018. Protocolo Civil "B".
5	OSCAR DOLDÁN. Registro Nº 624.Asunción, Capital.	Escritura Nº 56 de fecha 17.09.2018. Protocolo Civil "A".
	OSCAR DOLDÁN. Registro Nº 624. Asunción, Capital..	Escritura Nº 57 de fecha 17.09.2018. Protocolo Civil "A".
	OSCAR DOLDAN. Registro Nº 624. Asunción, Capital.	Escritura Nº 20 de fecha 17.09.2018. Protocolo Comercial "B".
6	MARIA ISABEL MAGGI AQUINO. Registro Nº 845. Ciudad del Este, Alto Paraná	Escritura Nº 651 de fecha 17.09.2018. Protocolo Comercial "A".
7	JUAN GILBERTO ORELLA Registro Nº 362. Ciudad del Este, Alto Paraná.	Escritura Nº 496. de fecha 17.09.2018. Protocolo Civil "A".
8	ILSA SANTOS AVALOS. Registro Nº 138. Ciudad del Este, Alto Paraná.	Escritura Nº 110 de fecha 17.09.2018. Protocolo Civil "B"
9	JULIO CESAR MARTINEZ Registro N° 934. Hernandarias, Alto Paraná	Escritura N° 57 de fecha 17,09,2018 Protocolo: Civil "A"
10	MARIA ALICIA IBARRA GONZALEZ. Registro Nº 295. Ciudad del Este, Alto Paraná	Escritura Nº 72 de fecha 17.09.2018 Protocolo Civil "A"
11	LETIZIA RIENZI SOLER Registro Nº 727. Encarnación, Itapúa	Escritura Nº 37 de fecha 17.09.2018, Protocolo Comercial. "B".
12	LILIAN PATRICIA RIENZI SOLER. Matricula Nº 92. Encarnación, Itapúa	Escritura Nº 74 de fecha 17.09.2018 Protocolo Comercial "A"
13	KARLA JOHANA SILVERO TAUBER. Registro Nº 1.095. Encarnación, Itapúa	Escritura Nº 119 de fecha 17.09.2018 Protocolo Comercial "A"
14	MARIA DE LOURDES ESCOBAR CHIESA. Registro Nº 1.148. Encarnación, Itapúa	Escritura Nº 113 de fecha 17.09.2018 Protocolo Civil "A"
15	TERESITA DENIS FILIPINI Registro Nº 914. Asunción, Capital.	Escritura Nº 39 de fecha 19.09.2018. Protocolo Civil "B"
	TERESITA DENIS FILIPINI Registro N° 914. Asunción, Paraguay	Escritura N° 40 de fecha 21.09.2018 Protocolo: Civil "B"
16	ADELA ORREGO DE CACERES. Registro Nº 203. Luque, Departamento Central	Escritura Nº 66 de fecha 19.09.2018. Protocolo Comercial "A".
17	ANGELICA VALENZUELA. Registro Nº 680. Luque, Departamento Central	Escritura Nº 76 de fecha 19.09.2018. Protocolo Civil "A".
18	NUNILA PERALTA DE JIMENEZ Registro Nº 452. Luque, Departamento Central	Escritura Nº 39 de fecha 19.09.2018. Protocolo Comercial "B"
19	AMADO RAMON VEGA RAMIREZ. Registro Nº 1.196. Pedro Juan Caballero, Amambay	Escritura Nº 100 de fecha 19.092018. Protocolo Civil "A".
20	MARIA LUCIA SOLIS VDA. DE IBAÑEZ. Registro Nº 349. Pedro Juan Caballero, Amambay	Escritura Nº 110 de fecha 19.09.2018. Protocolo Civil "B".
21	NICODEMUS ORTIGOZA GOMEZ. Registro Nº 843. Pedro Juan Caballero, Amambay	Escritura Nº 68 de fecha 19.09.2018. Protocolo Civil "B".
22	ARMINDA GONZALEZ. Registro N° 826. Pedro Juan Caballero, Amambay.	Escritura Nº 33 de fecha 19.09.2018. Protocolo Civil "A"
23	LORENA MACCHI. Registro Nº 1.194. Pedro Juan Caballero, Amambay.	Escritura Nº 28 de fecha 19.09.2018. Protocolo Civil "A".
24	JULIO ORTIZ. Registro Nº 124. Pedro Juan Caballero, Amambay.	Escritura Nº 111 de fecha 19.09.2018. Protocolo Civil "B"
25	WILMA GOMEZ GONZALEZ. Registro Nº 387. Pedro Juan Caballero, Amambay	Escritura Nº 182 de fecha 19.09.2018. Protocolo Civil "A"
26	DILSON FULBER. Registro Nº 1.171. San Alberto, Alto Paraná	Escritura N° 32 de fecha 19.09.2018 Protocolo: Civil "B"

JOSÉ DIONISIO BOGADO MENDEZ

Lic. DAHIANA DZUNA LDIFT
Intendencia de Riesgo
BCP-SB-GSIS

FIRMA
INTEND.
SUPERINTENDENCIA